

IV. TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO. UNA VISIÓN MEXICANA

RUBÉN VALDEZ ABASCAL

LOS CRITERIOS DEL DERECHO Y LA NUEVA ORIENTACIÓN CUALITATIVA DEL ESTADO

A LO largo de estos tres días, hemos podido confirmar la dinámica rica y sugerente que se desprende de la normatividad jurídica inserta en la realidad mexicana y en el mundo. Mejor aún, hemos apreciado la imbricación del *corpus* jurídico con el acontecer humano en diversos aspectos. Pudimos corroborar que la ciencia del derecho es, sin perder su objetividad, una disciplina humanista a la que no escapa ninguna preocupación contemporánea. Lejos de constituirse en una armazón fría y rígida, los preceptos y las normas se han privilegiado como los vehículos más razonables en la interrelación de los hombres y los estados.

En cada uno de sus ámbitos, las distintas ramas del derecho apuntan hacia una renovación y un perfeccionamiento constante del instrumental jurídico de que dispone el Estado; éste, por su parte, ajeno a una concepción abstracta, opera como el principal auspiciador de las iniciativas de los particulares y de todos los intereses que legítimamente se inscriben en su jurisdicción.

Leviatán u Ogro filantrópico ha sucumbido el espectro del Estado megalómano —víctima de males propios de la obesidad—; su tamaño ahora no se mide por la cobertura económica que ostenta ni por la fuerza con que es capaz de mantener un orden artificial sacrificando la dignidad y la integridad humanas; antes bien, su verdadera dimensión es la libertad de cada uno de nosotros. Definimos hoy a un Estado poderoso no como aquel que acumula el mayor material de destrucción, sino como aquel que posee a los hombres más libres. La ética del poder se erige ahora sobre la voluntad constructiva y no sobre el instinto de aniquilación. Este cambio radical en la concepción del Estado subyace profundamente en la visión mexicana del derecho.

Un aspecto peculiar distingue a nuestra época de otros momentos históricos: en efecto, en virtud del avance y el refinamiento de los medios técnicos de comunicación, y del elevado grado de relación de los actores internacionales, asistimos a un verdadero esquema de concientización global de los problemas del orbe. Somos más sensibles que antes a la adversidad que ocu-

re allende nuestras fronteras. Además, los problemas de nuestro entorno inmediato nos reclaman gran presteza y eficacia para actuar allí, donde la naturaleza o la acción del hombre se convierten en una dificultad. Conciencia, sensibilidad y oportunidad son los criterios que prevalecen en la disposición justa, actuante y renovadora de las tendencias del derecho en México.

EL CONSENSO ACERCA DE LA MODERNIDAD Y LA SOBERANÍA.
HACIA UNA RAZÓN CIVIL DEL ESTADO

La voluntad de cambio que se expresa en las líneas maestras del actual régimen está plenamente imbuida de esta noción de un Estado que concilia libertad y pluralidad, desarrollo y soberanía, democracia y derecho, avance y legitimidad.

Abordemos en primer término cuál es, en el contexto internacional, la orientación que el concepto de soberanía ha tomado en un mundo interdependiente y conformado por visiones que, sin ser beligerantes, tampoco son pasivas. Después de 45 años de un planeta dividido por políticas y bloques de confrontación, por esquemas en donde la soberanía de los estados se encontraba sometida a los designios del poderío militar, avizoramos una recuperación de la soberanía interna de muchas naciones. En Iberoamérica y en Europa del Este, sociedades que se habían doblegado ante la imposición de una cosmovisión castrense o ideocrática, hoy irrumpen en el escenario mundial con un claro impulso democrático. Este repunte popular y antiautoritario configura una faz renovada en el mapa geopolítico.

Después de una época de soberanías limitadas, y en donde como materia nutricia se tenía la visión de la “ingobernabilidad de las democracias” —tesis invocada por intereses extranacionales—, la sociedad civil de distintas latitudes acortó de nuevo la distancia entre la decisión política y el anhelo de participación de los particulares. Si creemos en lo que anota Ralph Dahrendorf, ciertamente se ha signado un nuevo contrato social; en él no se delegan voluntades, sino se suman responsabilidades. En otros términos, el Estado no es el depositario único de la voluntad general —bajo cuya égida prosperan por igual regímenes aberrantemente autoritarios y estados totalitarios—, sino que acumula en sí responsabilidades e intereses de todos los segmentos de la sociedad civil y política, con la premisa de que su autoridad no es arbitraria ni unilateral, sino abierta y plural.

Empero, la ética de la modernidad impele al Estado a ser también un ente de responsabilidad —no sólo de autoridad— y gran racionalidad. La razón de Estado es hoy más civil que política; su esfera de acción opera en los domi-

nios de incremento de los niveles de vida y en la seguridad en el acceso a los bienes culturales y materiales. Por esa razón, las grandes movilizaciones sociales y el cambio de regímenes políticos en Europa e Iberoamérica lleva consigo la impronta de una reasunción de la soberanía interna y de una orientación cualitativamente distinta de las finalidades del Estado.

Equidistante, pues, del Estado benefactor o del Estado mínimo (de Robert Nozick), o modesto (de Michel Crozier), el Estado mexicano se tipifica de manera distinta. Asigna no sólo prioridades, en el sentido que David Easton otorga a su concepción del poder, sino que a su raigambre social e histórica aúna el fortalecimiento de su soberanía hacia el exterior.

Esta búsqueda de equilibrio, que se caracteriza por el mantenimiento irrestricto de las libertades individuales y sociales, no excluye la participación decidida en el ámbito exterior. Al encauzar y coordinar esfuerzos, el Estado sirve a la sociedad y a la nación, y no al contrario. Este servicio se ha concretado de diversas maneras: a saber, una política de integración iberoamericana, un gran realismo —que no carece de prudencia— hacia Estados Unidos, una revisión amplia del futuro respecto a nuestro intercambio comercial en la región; conjuntado todo ello con el apego tradicional de México al derecho y el respeto irrestricto a las resoluciones de los organismos internacionales a los que nos hemos suscrito.

La tendencia del derecho mexicano que aquí puede apreciarse parte, pues, del reconocimiento de que la interdependencia es hoy un hecho que no puede negarse sin la consecuencia de caer en el aislamiento y que, por tanto, la suma de iniciativas, esfuerzos y participaciones activas al interior de la nación mexicana es la posibilidad y aptitud de respuesta e interrelación equitativa en el contexto internacional.

LA SOBERANÍA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Sin que en esta afirmación impere un tono catastrofista, en el fondo, envuelve una realidad insoslayable: para sobrevivir como Estado y como nación, es necesario adecuar nuestra política comercial a las exigencias del momento. Un estadista es tal porque trata no sólo con las fuerzas del presente, sino también porque percibe los desafíos y las potencialidades que encierra el futuro. Es irresponsable proponer sucedáneos a problemas estructurales que, por su naturaleza, superan el tiempo que dura una gestión gubernamental. En ello estriba la responsabilidad del Estado.

Desde la perspectiva anterior, el Poder Ejecutivo emprendió la iniciativa de buscar mayores facilidades para los bienes y servicios que comerciamos

con el exterior. Tal iniciativa fue paulatinamente enriquecida con una consulta a todos los sectores de la sociedad, para conocer cómo percibían los alcances y las dificultades que entrañaría una apertura comercial hacia la economía más poderosa del mundo.

Es importante destacar que este esfuerzo fue secundado por académicos, asociaciones y cámaras industriales y comerciales, la Cámara de Senadores y distintos sectores de opinión. ¿Por qué es importante apuntar la juridicidad de tal iniciativa? En el fondo, existe un debate sobresaliente. Quienes cuestionan el Tratado de Libre Comercio lo hacen por considerarlo lesivo a la soberanía de México.

Ya mencionamos que el concepto de soberanía ha tomado una reorientación cualitativa de suma importancia; además, señalamos que la sofisticación técnica y la necesaria interrelación entre los estados presenta expectativas novedosas en torno a la concepción moderna de soberanía.

El Tratado se inscribe en esta visión moderna. No cabe duda, sin embargo, que permanecen incólumes los elementos fundamentales y conocidos de la soberanía; éstos son: la capacidad para otorgarnos nuestras propias instituciones y nuestro gobierno y, por supuesto, la capacidad para decidir en situaciones normales o en situaciones límite, esencia real de la soberanía. La lógica de los tiempos hace necesario que sumemos posibilidades con quienes, de manera realista, efectuamos la mayoría de nuestras transacciones. En este fin de siglo, las economías que no procuren homologar sus ventajas y desechar los factores de su eventual retraso, estarán condenadas al imperio de sistemas de mercado cuyo eje gira alrededor de la ganancia unilateral.

Como ya se ha anunciado, el petróleo, que tiene, además de un significado económico primordial, uno histórico e ideológico innegable, no será objeto de las negociaciones. La disposición del gobierno federal es una con el espíritu y con la letra de la Constitución; de manera fehaciente, el derecho demuestra que es una unidad ética, normativa e histórica.

Las normas jurídicas que atañen al Tratado serán observadas, y propuestas —conforme a nuestro proceso de creación de la ley— aquellas que tiendan a encauzar con objetividad, no la negociación que se lleva a cabo, sino la realización de las operaciones que pretendemos convenir; todo ello, dentro de los márgenes de nuestra ley fundamental. En este sentido, existe un aspecto que debe ser destacado: cualquier disposición que atente contra nuestro régimen jurídico no puede ser aceptada pasivamente. Tanto la Suprema Corte, que conoce de asuntos relativos a la inconstitucionalidad de cualquier acción que se realice, como el Poder Legislativo, son órganos integrados por hombres cuya convicción nacional y amplia visión del futuro así lo garantizan. Si se presentase un conflicto jurídico que pudiera afectar a nuestra so-

beranía, en el marco de nuestra división de poderes y en virtud de la práctica plural y abierta del gobierno federal, sería prácticamente imposible que se suscribiera en contra de nuestras leyes y de la altura ética de los hombres y de la sensibilidad y mayor conciencia política de la sociedad civil. Junto a nuestras leyes y a los poderes públicos, nuestra riqueza histórica y la conciencia ciudadana integran un bloque granítico inexpugnable. La ley estaría inerme sin la voluntad política para hacerla valer.

EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Y LA REFORMA DEL ESTADO

La modernización integral del país y el mandato por el cambio, que fue el programa de gobierno que la mayoría de los mexicanos eligieron en 1988, cobró una profunda dimensión. En efecto: se convirtió en una verdadera reforma del Estado. Reforma en el sentido de que confía en la iniciativa de los particulares nacionalistas; destaco aquí el hecho de que en la esfera del Estado opera un nuevo pacto social. ¿Cómo caracterizar al Estado mexicano de nuestros días? No es, como dijimos, un Estado megalómano que busca influir en todos los ámbitos de la vida. Tampoco es el Estado administrativo y gestor que se desubica de su raíz revolucionaria y de su visión social. Podemos inscribirlo en la perspectiva de un Estado realista y solidario, que ha perfeccionado y mejorado su aparato burocrático para elevar su eficiencia y cubrir ámbitos de acción en donde la sociedad carece de recursos. No opera con una lógica unívoca, sino más bien selectiva.

En este contexto, el gobierno federal adoptó la estrategia de desincorporar empresas que, no obstante que algunas fueran rentables, no resultaban prioritarias en la acción pública. La venta de la posición accionaria gubernamental en empresas como Mexicana de Aviación, la desincorporación de empresas tan importantes como Telmex, Cananea, Ahmsa y Sidermex, y el proceso de enajenación que actualmente se sigue de la Banca, obedecen a una reforma que no toca el aspecto medular de la soberanía del Estado. Transformar los medios de que dispone el Estado no implica trastocar sus fines, o como expresa Michel Crozier: "Los malos medios corrompen los mejores fines, y el ideal corre el riesgo de degenerar en tiranía burocrática."

En algunos casos, la falta de formación administrativa de quienes se encontraban al frente de las empresas públicas, la corrupción, la ineficiencia, la baja productividad, el elevado nivel de subsidios y de endeudamiento que fueron teniendo, la escasa rentabilidad aun en empresas que podían resultar competitivas y la eliminación de tasas preferenciales de crédito, entre otros

factores, contribuyeron a hacer muy disfuncionales —y gravosas en términos del déficit público— a muchas empresas del Estado.

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 señala con claridad cuál es la estrategia de modernización de las empresas públicas; allí, además de establecerse que la desincorporación es un proceso que permitirá una mayor participación de los sectores social y privado, se anota que el fortalecimiento del sector paraestatal de la economía se realizará de manera que “todas las empresas públicas se conviertan en modelos de eficiencia”. Congruente con esto y con el sentido nacionalista de la rectoría económica del Estado con economía mixta, plasmado en los artículos 25, 26, 27 y 28 de nuestra Constitución general, se promulgó en 1986 una nueva Ley Federal de las Entidades Paraestatales cuya aportación fundamental al orden jurídico mexicano estriba en una reformulación del concepto de “paraestatalidad”, para recuperar el sentido original que subyace en la decisión de crear tales entidades y para ratificar la función que las mismas deben cumplir en los órdenes económico y social. Así, la ley hizo explícito y desarrolló el papel de auxiliares del Ejecutivo Federal que deben desempeñar dichas instituciones.

La asignación clara de ese papel perfiló el horizonte y los límites de la desincorporación de entidades paraestatales que ha tenido lugar en los últimos años, y generó la tendencia a establecer normas que, al tiempo que precisasen el adecuado papel de las entidades, permitieran el pleno despliegue de sus capacidades y objeto, sin trabas burocráticas que inhibieran su funcionamiento. Fue así que se expidió, en 1990, el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales. Se aprecia en estas disposiciones una decidida intención, y por tanto una tendencia, en este ámbito, a desregular y simplificar la actuación de estos agentes económicos y de desarrollo social. Esta tendencia es actual y ha reportado numerosas ventajas; veamos: se ha mejorado el nivel de liquidez de las empresas públicas, también se ha incrementado el pago de impuestos. En 1986, las paraestatales que ahora están en manos de la iniciativa privada trasladaron al fisco recursos equivalentes a 5% de sus ventas. Se calcula que en la actualidad el pago de impuestos supera el 9% como proporción de sus ventas.

En suma, con apego a derecho, las empresas del Estado han asumido una función clara y en nada onerosa, económica ni socialmente. Anticipándose en mucho a los cambios que se generan en otras partes del mundo, el redimensionamiento del sector paraestatal de la economía mexicana contribuyó a impulsar una tendencia que ahora se vive de modo generalizado. Así, el ejemplo mexicano ha ilustrado, más allá de una opción económica viable, la reorientación cualitativa del Estado y la función social y transformadora del derecho.

LAS IGLESIAS COMO ACTORES SOCIALES

La reforma del Estado no se agota en sus aspectos económicos. Despunta también en disposiciones que son específicamente políticas. Históricamente, México consolidó sus instituciones a la luz de una reforma liberal durante el siglo XIX y que pervivió después de la Revolución de 1910. Esa impronta liberal ha persistido hasta nuestros días. Sin embargo, la libertad de la que los regímenes liberales son mentores debe ser absoluta y no "impuesta"; es decir, la libertad que el régimen mexicano confiere a nivel individual incluye la libertad para profesar cualquier creencia religiosa. En su más profunda aceptación, la laicidad del Estado mexicano no implica el no tratar con los representantes de las distintas confesiones religiosas. El laicismo no es sinónimo de anticlericalismo, ni censura a las creencias de una sociedad comprometida con la libertad. Es más: justo es reconocer que nuestra independencia como nación fue iniciada y comandada, en un tramo considerable, por dos ilustres miembros de la jerarquía católica: Hidalgo y Morelos. Su amplia visión del futuro, la influencia del pensamiento liberal de la Ilustración, fueron dos aspectos que contribuyeron a fortalecer su liderazgo contundente y convencido.

El Estado de derecho que impera en México impide que cualquier iglesia se erija como una fuerza de poder frente al Estado. Sin embargo, las iglesias están allí como actores que se insertan e influyen en el tejido social. No sobrepasan al Estado, pero sí se inscriben en el marco de la sociedad. Es en ese ámbito que su actuación resulta importante en términos de la política actual de México. Por este motivo, el diálogo sostenido entre las autoridades gubernamentales y las eclesiásticas obedece a una realidad cotidiana que no se puede ignorar.

Sí, ciertamente, el *status* jurídico de las iglesias está bien definido, cualquier posible modificación deberá analizarse considerando que la dinámica modernizadora es inclusiva y de apertura y que, en el fondo, se puede debatir y dictaminar acerca de los arreglos dentro del marco de la ley, pero no sobre las conciencias libres e individuales.

LA SOLIDARIDAD COMO ESTRATEGIA DE GOBIERNO.
LA INICIATIVA COMUNITARIA Y LA ACCIÓN CONJUNTA

El Programa Nacional de Solidaridad perfila la otra orientación del Estado mexicano. Se trata de un esfuerzo de concertación y de coordinación de políticas públicas. En Latinoamérica, es el único programa destinado a sectores

sociales marginados y de pobreza extrema. Con un presupuesto de poco más de cinco billones de pesos de recursos de la Federación para este año, a los que deben sumarse los recursos que los gobiernos de los estados asignan a este programa en el ámbito local, el PRONASOL ha evitado ejercer un control paternalista en la construcción de obras materiales.

Como parte de los recursos provenientes de empresas desincorporadas, así como de los ahorros que ha significado la reducción del débito externo, se han podido encauzar cuantiosos montos que se han traducido en una elevación de los niveles de vida de cerca de 40 millones de mexicanos. Este cariz social que el gobierno de la República ha impreso a la dinámica modernizadora del Estado refleja fielmente que las reformas emprendidas no pretenden una tecnificación de los procedimientos de la burocracia administrativa. De manera simultánea, los objetivos de eficacia y eficiencia no riñen con una visión social y humanitaria tradicional que se encuentra arraigada en nuestra historia. Esa constituye la esencia de la modernidad mexicana: la armonía entre procedimientos técnicos, la responsabilidad de los funcionarios públicos y el compromiso renovado con la sociedad.

La tendencia del derecho aquí, apunta hacia la consolidación de logros sociales mediante la utilización de instrumentos jurídicos consensuales que plasmen los compromisos de la administración pública, por un lado, y de los particulares o grupos sociales, por el otro. Estos instrumentos constituyen modalidades de concreción de las acciones y objetivos fijados en la planeación del desarrollo económico y social.

EL SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. LA RENEGOCIACIÓN
DE LA DEUDA EXTERNA. LAS POLÍTICAS TRIBUTARIAS
Y DE RECAUDACIÓN Y LA REFORMA DEL SISTEMA
FINANCIERO NACIONAL

Uno de los aspectos que al inicio de la actual administración sobresalieron de manera contundente, fue la renegociación de la deuda externa, sin duda, el problema estructural más grave de las finanzas públicas. Existían dos posibilidades: una, era declarar la moratoria con la secuela de desconfianza y de confrontación que ello generaría; además, habría sido una solución parcial, pues tarde o temprano recurriríamos a condiciones de insolvencia y a nuevas situaciones de endeudamiento. La otra opción fue la adoptada por el gobierno: el diálogo con nuestros acreedores y la reducción, en términos reales, del monto total. Ya no destinamos una proporción considerable de la riqueza que los mexicanos producimos a cubrir pagos de intereses, pues la

amortización de la mayoría de la deuda siempre fue marginal. Tal arreglo sí permite acometer empresas de gran impulso económico y social.

Ese constituyó el primer paso de una serie de acciones que han tendido a un saneamiento real y profundo de las finanzas públicas. El aparato fiscal ha ganado también en coherencia y en eficiencia. Aunque no se ha erradicado en su totalidad la evasión fiscal, que es a la vez un delito y una irresponsabilidad social, ha disminuido de manera extraordinaria. Se ha elevado el número de contribuyentes y, junto con los ingresos por bienes y servicios del Estado, se ha podido llegar a eliminar el déficit público. Contamos ahora con un superávit sin precedentes, y con una reserva federal que genera confianza entre los inversionistas nacionales y extranjeros. Muchos de los capitales fugados por la crisis de 1982 han regresado, y los resultados son palpables: tasas de crecimiento económico cercanas a 4%, reducción de las tasas inflacionarias alrededor de 15%, y con expectativas reales de ubicarlas por debajo de 10%, estabilidad cambiaria y un clima de seguridad jurídica y política. La modernización ha implicado, en el ámbito financiero, una gran racionalidad para orientar recursos y una visión muy pragmática para realizar cambios estructurales de fondo.

LA ACCIÓN INTERNACIONAL DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO MEXICANOS. LA NUEVA GEOPOLÍTICA

Al iniciarse la gestión del actual gobierno, se anunció lo que implicaba el término de "activismo" en materia de política exterior. Tal disposición se afianza en una visión pragmática del mundo, que ofrezca ventajas tangibles y no posturas declarativas. Es oportuno recordar que la estudiosa Hannah Arendt definió en su momento al tercermundismo más como una ideología que como una realidad. Ese es, justamente, el trasfondo auténtico de la política exterior del gobierno mexicano.

A nivel mundial, México ha fortalecido su presencia y ha refrendado el apego a las normas y a los organismos internacionales; aunado a ello, la política de principios y la natural vocación pacifista del pueblo mexicano han sido baluartes importantes en hechos recientes de gran significación. La resolución por vías legales al conflicto bélico suscitado por la ocupación iraquí de Kuwait demostró el elevado grado de madurez del sistema internacional para autorregular, por intermediación jurídica y organizativa, conductas disfuncionales de los estados. De la misma manera, cobraron plena validez los postulados que históricamente ha sostenido el Estado mexicano y que el gobierno actual ha preservado.

El activismo de nuestra política exterior no se funda en posiciones estériles. Los contactos que se han emprendido con los gobiernos de otras naciones se alejan de una actividad meramente protocolaria; su interés estriba en la serie de actividades que pueden resultar complementarias de nuestra economía o nuestra política. Las visitas del Ejecutivo Federal a Europa, al Sudeste Asiático y a la Cuenca del Pacífico, y el fortalecimiento de nuestras relaciones con países del continente son pasos de una estrategia global de cooperación efectiva. Ante un mundo que se conforma preferentemente con bloques económicos y políticos, resulta imperativo conjuntar esfuerzos y no dispersar energías. En cierto sentido, la posición de México, además de innovadora, antecedió a los esfuerzos integradores de economías que, no obstante su signo desigual, buscan un marco propicio de prosperidad.

En ese mismo orden, la primera cumbre iberoamericana resultó una iniciativa altamente promisoría. La conciliación de un pasado histórico rico con un porvenir basado en la conjunción de afinidades y de proyectos, sólo redundará en beneficio de nuestros pueblos. La Declaración de Guadalajara es un documento de envergadura histórica y política: por primera vez, el mosaico plural de las naciones de estirpe ibérica adquiere un sentido unitario y trascendente. Nuestras naciones signaron el primer gran compromiso popular de un futuro milenio. Es el primer asomo de la voluntad solidaria de Iberoamérica. Es de esperar —y ese es el propósito— que esta tendencia continúe mediante la instrumentación jurídica concreta de los objetivos de esta primera cumbre.

No está de más anotar el hecho de que, después de la mutación geopolítica que se gestó a partir de la segunda Guerra Mundial, presenciarnos hoy una verdadera revolución de alcances inusitados. La recomposición del mapa europeo del Este, la transformación ideológica, económica y política de la Unión Soviética, con la fuerza que implica una sociedad civil demandante de libertades y unas nacionalidades en busca de caminos propios, son factores que delimitan el nuevo espectro en el que debe insertarse nuestra política exterior. Una geopolítica liberal y plural es el campo donde deberán coincidir nuestras líneas de acción como sociedad, como nación, como gobierno y como Estado, acorde con nuestros principios constitucionales en esta materia.

EL PODER Y EL DERECHO. EL LIDERAZGO DEMOCRÁTICO Y SU BASE JURÍDICA

En este contexto, cabe cuestionarnos acerca de la particularidad del fenómeno del poder en México. Los estereotipos han ubicado a México como un sis-

tema político autoritario; un sistema presidencialista en donde el titular del Ejecutivo obra sin limitación alguna. Recientemente se ha especulado respecto a la posibilidad de la repetición en puestos de elección popular. La libertad de opinión y de prensa que impera en nuestro país no impide que quienes ejercitan el periodismo y el ensayo político puedan pensar en tal posibilidad, sin importar que dicha situación prevalece en países avanzados, México es un país con grandes peculiaridades.

Es verdad que no existe un régimen que, en lo político —aun tratándose de países con grados de desarrollo económico superlativo—, sea una aspiración irrenunciable. Pero nuestra cultura cívica, para emplear los términos de Almond y Verba, descarta de antemano cualquier pretensión de esa naturaleza. El talento del Constituyente de 1917, y las lecciones históricas que fraguaron nuestras generaciones, son el argumento definitivo para cancelar la posibilidad de la reelección.

Por oposición, la preocupación del actual gobierno ha sido afianzar, desde el prisma jurídico, el régimen democrático en que vivimos. Como compromiso gubernamental y, en virtud del acuerdo nacional para la ampliación de la vida democrática, que el Presidente de la República anunció al tomar posesión de su cargo, se realizaron innumerables consultas para conformar, primero, una reforma constitucional en materia electoral y un nuevo código de instituciones y procedimientos electorales, después.

Perfectible, como lo es toda ley, el COFIPE ha concluido su primera prueba el pasado 18 de agosto. El marco jurídico que ahora norma nuestros procesos electorales goza de un amplio respaldo legal y de legitimidad. Fue aprobado por la mayoría de los partidos políticos. Es decir, quienes en realidad participan en comicios, y que, por esa razón, están involucrados e interesados en tener condiciones propicias para su actuación en la sociedad en busca del sufragio, consideraron que el marco legal propuesto por el partido mayoritario era adecuado. Innumerables fueron también, es necesario señalarlo, las críticas que recibió, pero en lo esencial es un instrumento que garantiza imparcialidad y democracia y asegura representatividad de las fuerzas reales que ideológica y políticamente actúan en el seno de la sociedad. La tendencia aquí, es revisar la legislación electoral en aspectos específicos que la experiencia reciente ha marcado como objeto de necesaria mejoría.

El Congreso de la Unión, nuestro órgano magno de representación política y popular, se conformará de acuerdo con las preferencias de la sociedad civil y política. Esa es la garantía que tenemos de que el liderazgo político en México es democrático. En función de esto, el poder político es institucional y con una base legítima y legal. La fuerza con que el Poder Ejecutivo ha actuado en áreas deterioradas del sector social y la lucha en contra de poderes

clandestinos como el narcotráfico, sólo pueden realizarse con el consenso social que permite un liderazgo republicano.

Los campos de acción son vastos. Es insuficiente resumir en poco tiempo la variada labor que los poderes de la República han concretado para hacer vigente la norma y garantizar los derechos individuales y sociales de los mexicanos. Mencionemos que la preocupación es de tal magnitud, que la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ilustra la profunda convicción humanista que el actual régimen tiene. Apreciamos aquí una tendencia a la humanización del derecho, que ya tiene hoy expresiones legislativas concretas, inspiradas por iniciativas lúcidas, avanzadas e inteligentes, surgidas de ese órgano defensor de los derechos humanos. La tendencia aquí también es la de mejorar la infraestructura y los procedimientos que atañen a la procuración y administración de justicia.

Si la esencia del Estado, como reflexionaba Max Weber, era el monopolio de la violencia legítima, hoy acotamos que también es definitorio de los estados modernos el erigirse como los monopolizadores de la paz verdadera y del respeto irrestricto al derecho.

CONCLUSIÓN

A lo largo de esta exposición he pretendido dibujar a grandes rasgos el rumbo que a México le han impreso las políticas del régimen actual. He intentado anudar las transformaciones económicas, los avances sociales y la influencia del entorno internacional en la adaptación vigilante de nuestros instrumentos jurídicos.

Creo, sin embargo, que el derecho es, conforme con la realidad, un aparato activo y en constante renovación. De allí que otras áreas que guardan un debate jurídico y una adaptación a las circunstancias contemporáneas esperan el talento y la elevada ética que ha caracterizado a nuestros juristas.

México demostró, al iniciarse este siglo, la vanguardia de nuestro pensamiento y la avanzada sensibilidad social que caracterizó a los miembros del Congreso Constituyente. En los albores de un siglo que se anuncia complejo, me parece que México apunta, no sólo en el ámbito de las normas sino, con mayor hondura, en el espíritu que se forja en la voluntad de la perseverancia y del cambio, hacia horizontes de justicia y de equidad que es deseable encontrar en cualquier latitud. Queremos ser una potencia económica, pero básicamente de bienestar social. Somos ya una potencia jurídica y moral; ese es nuestro principal activo, y el que habremos de legar a las generaciones que nos sigan.